



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TINGAMBATO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 22 horas con 45 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tingambato, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Nancy Aguilera Martínez, Catarina González Pascual, Miriam Villegas Aguilera, Mayra Patricia Manzo Orejel y Dora Alejandra Sánchez Saavedra, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 12 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tingambato, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 74 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espinoza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58037
Tels. (443) 334 0803 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TINGAMBATO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 22 horas con 45 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tingambato, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Nancy Aguilera Martínez, Catarina González Pascual, Miriam Villegas Aguilera, Mayra Patricia Manzo Orejel y Dora Alejandra Sánchez Saavedra, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 12 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tingambato, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 16, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0505 y 324 6478, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tingambato, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Revolucionario Institucional.	
Marisol López Figueroa	Presidencia Municipal
Edwin Martínez Oropeza	Sindicatura propietaria
Rubén Rivera Rico	Sindicatura Suplente
Cristina Rueda Cruz	Regiduría propietaria F1
Alondra Figueroa Maldonado	Regiduría suplente F1
José Manuel Maximiliano de la Cruz	Regiduría propietaria F2
Merardo Garfía Figueroa	Regiduría suplente F2
Gabriela Navidad Villanueva Jiménez	Regiduría propietaria F3
Guadalupe Cortes Oropeza	Regiduría suplente F3

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 38060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trilce de Escobedo No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 68337
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Rafael Rico Cárdenas	Regiduría propietaria F4
Obed Calderón Nicolás	Regiduría suplente F4
Partido de la Revolución Democrática	
Nelson Villegas Figueroa	Presidencia Municipal
Ofelia Medina Hernández	Sindicatura propietaria
Daisy Nayeli Arellano Hernández	Sindicatura Suplente
Jorge Luis Figueroa Ramírez	Regiduría propietaria F1
Mauricio Maldonado Maldonado	Regiduría suplente F1
Verónica Maldonado Anguiano	Regiduría propietaria F2
María Imelda Tapia Díaz	Regiduría suplente F2
Miguel Ángel Gómez Oropeza	Regiduría propietaria F3
Luis Ángel Martínez de la Cruz	Regiduría suplente F3
Sara Berber Martínez	Regiduría propietaria F4
Anallely Gudiño de La Cruz	Regiduría suplente F4
Partido Verde Ecologista de México	
Carolina Ramírez Altamirano	Presidencia Municipal
Homero Ubaldo Aguilera Mercado	Sindicatura propietaria
Alejandro Josué Aguilera Gutiérrez	Sindicatura Suplente
Yareli Rueda de la Cruz	Regiduría propietaria F1
Ericka López Alonso	Regiduría suplente F1
Sérgio de la Cruz Rojas	Regiduría propietaria F2
Dalaíd Antonio Ramírez Chávez	Regiduría suplente F2
Elena Cazarez Gomez	Regiduría propietaria F3

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
 Tel. (443) 522 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 68357
 Tels. (443) 534 0503 y 324 647E, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Francisca Contreras Nieves	Regiduría suplente F3
Juan Carlos Orejeó García	Regiduría propietaria F4
Ricardo de la Cruz Ramírez	Regiduría suplente F4
Partido MORENA.	
Ma Salud Aguilera Anguiano	Presidencia Municipal
José Encarnación Villanueva Salmerón	Sindicatura propietaria
Alejandro Morales Vera	Sindicatura Suplente
Erika Maldonado Maldonado	Regiduría propietaria F1
Dania Mishel Maldonado Lagunas	Regiduría suplente F1
Francisco Ramírez Pérez	Regiduría propietaria F2
Jorge Luis Peña Arriaga	Regiduría suplente F2
Nallely Maximiliano Hernández	Regiduría propietaria F3
Maria Hilda Barrera Ramírez	Regiduría suplente F3
Juan Jesus Román Mercado	Regiduría propietaria F4
Maurilio Rueda Hernandez	Regiduría suplente F4

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brucias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 02, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Josa Trinitario Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Se instalaron 12 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 17 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 12 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.

Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 522 74 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

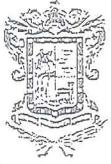
Partido Acción Nacional.	41 cuarenta y uno
Partido Revolucionario Institucional.	1617 mil seiscientos diecisiete
Partido de la Revolución Democrática.	2058 dos mil cincuenta y ocho
Partido del Trabajo.	119 ciento diecinueve
Partido Verde Ecologista de México.	98 noventa y ocho
Partido Movimiento Ciudadano.	53 cincuenta y tres
Partido Nueva Alianza.	0 cero
Partido MORENA.	1082 mil ochenta y dos
Partido Encuentro Social.	0 cero
Votos Nulos	200 doscientos

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brucelas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 68337
Tels. (445) 354 0305 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Candidatos No registrados	6 Seis
---------------------------	--------

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Tingambato del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brasileras no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58090
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espadas No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

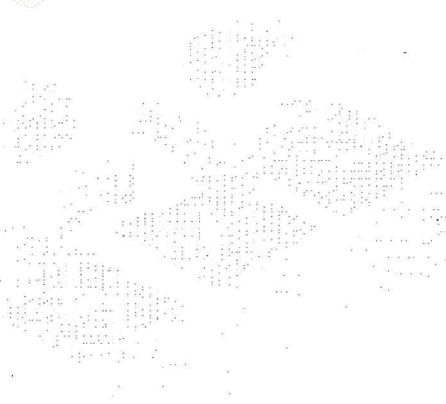


- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tingambato.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



[Firma]
C. Nelson Villegas Figueroa

Presidente Municipal

[Firma]
C. Ofelia Medina Hernández

Síndico Propietario

[Firma]
C. Daisy Nayeli Arellano Hernández

Síndico Suplente

[Firma]
C. Jorge Luis Figueroa Ramírez

Primer Regidor Propietario

[Firma]
C. Mauricio Maldonado Maldonado

Primer Regidor Suplente

Veronica Maldonado A.
C. Verónica Maldonado Anguiano

Segundo Regidor Propietario

Mª Imelda Tapia Díaz
C. María Imelda Tapia Díaz

Segundo Regidor Suplente

[Firma]
C. Miguel Ángel Gómez Oropeza

Tercero Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 08, Fracc. Vela Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trifidací Separza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6478, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx




C. Luis Ángel Martínez de la Cruz

Tercero Regidor Suplente


C. Sara Berber Martínez

Cuarto Regidor Propietario


C. Anallely Gudiño de La Cruz

Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tingambato.

C. María Yorheni Aguilera Serna
Presidente del Comité Municipal

C. María Yorheni Aguilera Serna
Presidente del Comité Municipal

C. Nancy Aguilera Martínez
Consejero Electoral

C. Catarina González Pascual
Consejero Electoral

C. Miriam Villegas Aguilera
Consejero Electoral

C. Mayra Patricia Manzo Orejel
Consejero Electoral



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tingambato.

C. María Yorheni Aguilera Serna
Presidente del Comité Municipal

C. Dora Alejandra Sánchez Saavedra
Secretaría del Comité Municipal

C. Nancy Aguilera Martínez
Consejero Electoral

C. Catarina González Pascual
Consejero Electoral

C. Miriam Villegas Aguilera
Consejero Electoral

C. Mayra Patricia Manzo Orejel
Consejero Electoral